



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 674 -2014-MPP/A

Puno, 03 DIC 2014.

VISTO:

El Informe Nº 0297-2014-MPP/GPP y sus actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el informe del visto, la Gerencia de Planificación y Presupuesto da a conocer que mediante Informe Nº 007-2014-MPP-IVP-GG/EMZ, en donde el Ing. Edgar Mamari Zapana, Gerente General del IVP-Puno, solicita Resolución de aprobación del expediente técnico "Mantenimiento Rutinario Mecanizado de Camino Vecinal Tramo: Amparani-Ayrumas Carumas del Distrito de Acora", dicho expediente cuenta con la conformidad del Jefe de Operaciones del IVP-Puno, según Informe Nº 05-2014/MPP-IVP/JO-JEQC.

Que, de conformidad al Expediente Técnico, el objetivo general del proyecto es mejorar la transitabilidad y accesibilidad del Camino Vecinal Tramo: Amparani-Ayrumas Carumas del Distrito de Acora, que considera el proyecto, el presupuesto de la actividad asciende al monto de S/. 65,030.00 nuevos soles, el plazo de ejecución es de 15 días calendario a partir de la entrega del terreno y por la modalidad de Contrata.

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personalidad jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica y normativa en los asuntos de su competencia conforme a lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, concordante, con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972.

En consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 10) del artículo 20º de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y la

Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el Expediente Técnico de Proyecto "Mantenimiento Rutinario Mecanizado de Camino Vecinal Tramo: Amparani-Ayrumas Carumas del Distrito de Acora", cuyo presupuesto del proyecto asciende al monto de S/. 65,030.00 nuevos soles, el plazo de ejecución es de 15 días calendario a partir de la entrega del terreno y por la modalidad de Contrata.

Artículo 2º.- AUTORIZAR la asignación de presupuesto por el monto de S/. 65,030.00 (SESETA Y CINCO MIL TREINTA CON 00/100 NUEVOS SOLES), de conformidad a lo señalado en el Informe Nº 0297-2014-MPP/GPP, según la Estructura Funcional Programática siguiente

- PROGRAMA : 0061 Reducción del Costo, Tiempo e Inseguridad Vial en el Sistema de Transporte Terrestre
- FUNCION : 15 Transporte
- DIVISION FUNCIONAL : 033 Transporte Terrestre
- GRUPO FUNCIONAL : 0066 Vías Vecinales
- ACTIVIDAD : 5001452 Mantenimiento Rutinario de Caminos Vecinales No Pavimentados
- FINALIDAD : 0059309 Mantenimiento Rutinario de Caminos Vecinales No Pavimentados
- PPTO. ASIGNADO : S/. 65,030.00 nuevos soles
- FUENTE FINANCIAMIENTO: 1.00 Recursos Ordinarios

Artículo 3º.- REMÍTASE copia fe datada de la presente resolución, a la Gerencia de Ingeniería Municipal, a la Gerencia de Planificación y Presupuesto Y Gerencia de Administración de la Municipalidad Provincial de Puno, para su conocimiento y las acciones que correspondan conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Juan L. Monzon Grandia
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Ing. Econ. Javier Humpiri Yucra
ALCALDE